

**Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:10 horas del día 20 de mayo de 2013, en el lugar que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. -----**

**1. LISTA DE ASISTENCIA-----**

Asistieron a la sesión los C.C.: **Biol. Armando Contreras León**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente; **Lic. Clara Escalante Hernández**, Vocal Suplente; **Lic. Alejandro Vergara Torres**, Vocal Suplente; **Lic. Fernando Flores Macías**, Asesor Suplente; **Lic. Eric Ochoa Campuzano**, Invitado con voz.-----

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----**

El **Biol. Armando Contreras León**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión. -----

**2. ORDEN DEL DÍA-----**

El **Biol. Armando Contreras León** solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

**3. Dirección Ejecutiva de Administración / Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la “Adquisición de Licencias de Software y su Soporte Técnico correspondiente de la Solución Oracle E- Business Suite, Hyperion Planing y sus Componentes de Tecnología relacionados con el Sistema Integral para la Gestión Administrativa”, a celebrarse con la persona moral Oracle de México, S.A. de C.V.-----**

La **Lic. Clara Escalante Hernández**, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, fue la primera en intervenir: “Yo tengo dos comentarios. Uno es

respecto de la vigencia, se habla del 17 de mayo y hoy es 20 de mayo; creo que se tiene que ajustar.-----

Y el otro tema es el monto que se ejercerá en este ejercicio fiscal. Es que el monto, los 31 millones 176 mil pesos corresponden a los dos ejercicios fiscales y valdría la pena aclarar cuánto corresponde a este ejercicio fiscal y cuánto corresponde al de 2014”.-----

El **Lic. Eric Ochoa Campuzano**, Coordinador de Tecnologías de Información Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración aclaró: “Primero, respecto a la vigencia de los documentos, que se habla del 17 de mayo, efectivamente tendríamos que realizar el ajuste conforme a las recomendaciones pertinentes que ustedes determinen, no hay ningún problema.-----

Y por lo que se refiere en cuanto al monto que se ejercerá en este ejercicio, sí efectivamente podemos ver que las licencias y el soporte extendido, con el Impuesto al Valor Agregado, asciende a los 31 millones y fracción. Pero sí es conveniente señalar que para lo que se refiere directamente al soporte técnico, solamente estamos hablando de 5,162,828.30 más I.V.A. Este monto sería prácticamente el único que estaría sobrepasando este ejercicio 2013, y es un monto que se tiene que pagar por anticipado, dada la política que en un momento dado tienen los fabricantes de software, que por lo regular solicitan que la cuestión de soporte técnico se pague por adelantado. En este caso son 12 meses, estaríamos hablando que prácticamente los meses que estaría abarcando serían de enero a mayo del siguiente año, pero la cobertura sería toda en este ejercicio fiscal”.-----

**Lic. Alejandro Vergara Torres**, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: “Yo nada más tendría una duda. En las páginas 17 y 18 refieren unas cantidades que hablan de 798 millones de dólares. No sé si sea un error en el anexo y más bien es una cantidad menor, yo creo que sería menor, pero me gustaría que me lo aclaren”.--

**Lic. Eric Ochoa Campuzano**: “Les comento cómo está la situación: Prácticamente esos 798 millones de dólares llevan directamente al equivalente del Presupuesto Operativo Anual del Instituto, que obviamente se refiere al año, al ejercicio 2012. Ellos, lo que hacen es que toman ese monto, el Presupuesto Anual Operativo lo multiplican por 13.05, si no me equivoco, y de esa forma llegan a los 798 millones de dólares, que vendría siendo la moneda con la cual de alguna forma en este caso Oracle se maneja y, obviamente, manejó la propuesta. No quiero decir que la manejó en dólares también, sino que ellos en un momento dado lo toman como referencia precisamente, para poder hacer el cálculo correspondiente y hacer su propuesta económica”.-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**: “¿A eso le llaman métrica, Eric?”-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “Básicamente la métrica obedece directamente al Presupuesto Operativo Anual del Instituto, esa sería la métrica propiamente. Ya el equivalente son los 798 millones de dólares. Pero la métrica así es, es Presupuesto Anual Operativo del Instituto. ¿Por qué? Porque ya la forma en el esquema que se está manejando en este caso, que es empresarial, sobre las licencias que se pretenden adquirir directamente con Oracle, se manejan bajo esa, podríamos decir, unidad de medida, esa métrica como tal, pero ya es una política directamente del fabricante del software”.-----

**Lic. Fernando Flores Macías,** Asesor Suplente de la Contraloría General: “¿Hay un número determinado de licencias o es, cómo le llaman al Hyperion; o sea, es un módulo o son un número de licencias determinadas las que están contratando?”-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “Yo creo que aquí tenemos que hacer un poco de historia, primero que nada a ver si entendí correctamente tu pregunta, Fernando. Tú lo que quieres saber propiamente es qué números de licencias son las que en un momento pretendemos adquirir, creo que por ahí va el asunto.-----

Te platico y te doy un poco de historia. Lo que hicimos fue básicamente hacer un levantamiento prácticamente de las necesidades de las áreas usuarias. Con base en ese levantamiento fue precisamente que llegamos o se determinó que el esquema que más correspondía precisamente para el Instituto era el hecho de llegar a un esquema empresarial, en donde no importa el número de usuarios que estuviesen ingresando directamente a la aplicación, en este caso al módulo de Hyperion, a los módulos que conforman la parte de Financials, simple y sencillamente ya estaríamos cubiertos a través de este esquema empresarial. Entonces ya un número determinado, sí, sí hay una base que de alguna forma de la cual partimos y de hecho ustedes la van a poder localizar.-----

Si me permiten un minuto, dentro de la documentación que les hicimos llegar se presentó dentro de la parte del estudio de mercado un documento que se llama ‘Análisis comparativo entre escenarios económicos para crecimientos del 2013 del Sistema Integral para la Gestión Administrativa’, es este documento que tengo en mis manos. Si ustedes checan, desde la página 3, precisamente está este cuadro y en este cuadro ustedes van a poder observar en la última columna que se habla de diferencia, por así mencionarlo. Pero básicamente esa diferencia, como se dice al final precisamente del documento, en esta hoja, dice que ‘corresponde a la diferencia entre licencias requeridas en 2013 y las licencias adquiridas en 2009’. Estamos diciendo que para la parte de los módulos que corresponden a Financials, hay una diferencia de 421 licencias, que en un momento dado se requerirían, todavía directamente sobre lo que es el esquema o la métrica de usuario de aplicación o en inglés, como lo manejan Oracle, que es application user; y así sucesivamente para cada uno de los módulos que se mencionan aquí y que aparecen”.-----

**Lic. Fernando Flores Macías:** “Está bien, está aclarado que es ahora por el sistema empresarial, o sea es un conjunto de esas licencias, al margen del esquema empresarial, al margen del número de licencias o de usuarios”.-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “Decíamos que simple y sencillamente partimos de ese número de licencias, conforme al levantamiento que realizamos y conforme a este documento se hizo en un momento dado la revisión y el que más nos convenía era precisamente el empresarial. Aquí, inclusive se manejan los montos y de hecho ustedes, conforme a la propuesta que se les hizo llegar anexa a la documentación, podrán observar que es el costo más adecuado”.-----

**Lic. Fernando Flores Macías:** “Una recomendación y perdón por la insistencia, una recomendación de la Contraloría al Área Jurídica, para que en la elaboración del contrato no haya elementos que pudieran mover las condiciones del contrato, como podría ser el Anexo Técnico que incluyan, en este caso de Oracle, y que después haya incluso documentos que desagregan o invalidan ese mismo anexo por otro, que es el que vale. Es nada más la recomendación: Que cuiden muchísimo. Sé que lo hace el Área Jurídica, pero en este caso la recomendación de que lo hagan cuidando siempre los intereses del Instituto”.-----

**Lic. Clara Escalante Hernández:** “Sólo que precisaran la vigencia que quedaría, para que no haya dudas”.-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “En caso de que ustedes decidan designar, podríamos en un momento dado, si ustedes están de acuerdo, que correría a partir del 20 de mayo de 2013 al 19 de mayo de 2014. No sé si sea correcto o haya algún comentario, no sé qué consideran”.-----

**Biól. Armando Contreras León:** “O 21 de mayo”.-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “Entonces me imagino que necesitamos ajustar directamente lo que es la propuesta del proveedor también, porque traía una diferencia al 17 de mayo, si no me equivoco. ¿Correcto? Sí. Adicionalmente, entiendo también que los documentos que debiese de ajustar van a ser el anexo técnico, el documento de excepción de la Licitación Pública. ¿Habría algún otro adicional que tendríamos en un momento dado que considerar?”-----

**Biól. Armando Contreras León:** “Cualquiera en que venga mencionada la vigencia”.-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “El monto no se modifica por este cambio, ¿verdad?”-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “Perdón que interrumpa, me imagino yo que el monto total del contrato en un momento dado no se va a modificar. Lo que sí posiblemente se mueva y es casi un hecho, va a ser la parte del soporte técnico; el soporte técnico por el número de días lo más seguro es que va a tener que incrementar y el de las licencias posiblemente tienda a disminuir, de eso casi estoy seguro”.-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “¿Pero no se recorre nada más la vigencia?”-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “No”.-----

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda:** “O sea, ¿no se disminuyen días?”-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “No. Estoy de acuerdo contigo, tendría que checarlo con el fabricante. Pero tengo entendido que al ser menor cantidad... Ah, no, tienes razón, porque cambia”.-----

**Biól. Armando Contreras León:** “Es la misma cantidad de días”.-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “Sí, tienes razón. Con todo gusto lo verifico”.-----

**Lic. Fernando Flores Macías:** “Primero pregúntate a ti mismo cuál es tu requerimiento y no le pidas a él qué es lo que quiere venderte. Tú determina y si recorres la vigencia la recorres, y si le compras de tal fecha a tal fecha, se la compras; pero que no te determine él qué te quiere vender”.-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “No. Estoy completamente de acuerdo. Fernando, te agradezco el comentario, es correcto, tienen razón. Lo estimo conforme lo que me están indicando, no hay problema”.-----

**Biól. Armando Contreras León:** “También el acuerdo del Secretario Ejecutivo viene en esos términos del día 17”.-----

**Lic. Fernando Flores Macías:** “Se hace una adición nada más. O sea, se da por aceptado porque está aceptado, únicamente con una adición, un oficio complementario de adición del Secretario, donde se ajusta la fecha y con eso”.-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “Sí, por supuesto. No hay ningún problema; con un oficio entonces. Lo realizo con todo gusto”.-----

**Lic. Alejandro Vergara Torres:** “Nada más para aclararlo, igual que en otras sesiones del Comité que lo hemos platicado o comentado en el tema de Oracle, para sostener que la justificación por la adjudicación directa se da en razón de que es una renovación del soporte, con la adquisición de licencias nuevas o un número adicional de licencias de ciertos productos y que bien sabemos que Oracle expide una carta en razón de ese tipo de contratación en particular. Yo nada más pido aclarar que si ese es el caso por el cual se está solicitando la adjudicación directa, sabemos que sí, pero nada más para aclarar el punto”.-----

**Lic. Eric Ochoa Campuzano:** “En este caso no estamos hablando de una renovación de la parte de soporte técnico; estamos hablando que es un soporte técnico que viene con la adquisición de licencias nuevas. La razón por la cual estamos solicitando la adjudicación directa radica directamente por el hecho de que, como viene en un documento de fecha del 25 de febrero que les adjuntamos en la documentación, es porque, van a poder observar que vienen dos esquemas de licenciamiento: Uno es el empresarial y el otro es el ilimitado. Lo que Oracle en un momento dado nos está dando es un combo directamente, en donde vienen ambos esquemas, y el único que puede comercializar el esquema ilimitado, que se refiere directamente a las licencias de tecnología, es directamente Oracle. Básicamente en esto está basado, así como en lo que establecimos directamente en nuestra investigación de mercado, porque de alguna forma hicimos el consenso, bueno, no el consenso, sino solicitamos en un momento dado las respectivas cotizaciones a diferentes proveedores, que no solamente fue Oracle, como fue Interservices, STO Consulting y no recuerdo la tercera empresa, Cloud se llama, si no me equivoco. Y obviamente el resultado fue precisamente que ellos no pueden cotizar el esquema de licenciamiento de tecnología en un esquema ilimitado. Esa es la situación”.-----

Sin más comentarios, el punto fue aprobado por unanimidad, bajo la consideración del ajuste en la vigencia de los documentos que resulten aplicables.-----

El **Lic. Fernando Flores Macías**, solicitó asentar en acta que “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas”.-----

El **Biól. Armando Contreras León**, agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.-----

**LISTA DE FIRMANTES**

**Biol. Armando Contreras León  
Presidente Suplente**

---

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda  
Secretaria Ejecutiva Suplente**

---

**Lic. Clara Escalante Hernández  
Vocal Suplente**

---

**Lic. Alejandro Vergara Torres  
Vocal Suplente**

---

**Lic. Fernando Flores Macías  
Asesor Suplente**

---

**Lic. Eric Ochoa Campuzano  
Invitado con voz**

---